

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de León
Oficina de Registro
General
05/12/2014 11:59
ENTRADA Nº: 2014/43021

██████████ con DNI nº ██████████ como Secretaria de la Sección Sindical de CC.OO. en el Ayuntamiento de León.

MANIFIESTA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general del para el ejercicio 2015.

Que el citado Pleno municipal aprobó, junto con el Presupuesto, la Plantilla de Personal municipal para el citado ejercicio.

Que de conformidad con en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que *"Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*, se procedió a la publicación inicial de dicho presupuesto en el BOP León nº 231, de 4 de diciembre de 2014.

Que conforme se recoge por el artículo 170 apartado 1º b) del mismo texto legal *"A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados: (...) c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios."*, y esta sección sindical representa legalmente los intereses del personal municipal del Ayuntamiento de León y en su defensa procede.

Que la Escuela y Centros Infantiles del Ayuntamiento de León cuentan con más de 40 trabajadores.

Que actualmente como personal responsable cuenta con una coordinadora pedagógica (Grupo 2) y una directora de la Escuela Infantil Santa Margarita (Grupo 2).

Que las funciones de coordinación y gestión de todos los centros actualmente las está realizando una técnico medio, atendiendo a que el personal responsable se encuentra en situación de baja laboral desde hace varios meses, y funciones que las tiene asignadas de forma verbal.

SOLICITA:

Por todo lo anterior, como representante del sindicato CCOO en el Ayuntamiento de León presento alegaciones contra la plantilla municipal con el fin de que se proceda a la creación de la figura de Coordinador-Gerente de Escuela y Centros Infantiles en la plantilla municipal y se dote presupuestariamente para el año 2015, atendiendo a la gran complejidad e intensidad de la gestión de dichos centros, sobre todo por el hecho de los menores que son cuidados y atendidos en los mismos y de la necesidad de dar un servicio óptimo a los padres que dejan sus hijos bajo la custodia del Ayuntamiento de León.

En León, a 5 de diciembre de 2014.

A black rectangular box redacting the signature of the representative.

Fdo.

A black rectangular box redacting the name of the representative.